

## BOLETÍN TRIBUTARIO - 001

### TASA DE INTERES DE MORA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

De conformidad con la *Resolución 2039 del 30 de diciembre de 2009*, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se fija la tasa de interés de mora para efectos tributarios y obligaciones parafiscales en el 24.21% efectivo anual, la cual aplica para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2010.

Anexo: Resolución 2039 del 30 de diciembre de 2009  
Comunicado de Prensa del 30 de diciembre de 2009

VVO  
Enero 04 de 2010